



Sistema de
Gestión Ambiental

Informe de Gestión Ambiental 2021

GIT Gestión Administrativa



**El deporte
es de todos**

Mindeporte

Tabla de Contenido

Cap.	Introducción a la gestión
1	Programa de agua
2	Programa de energía
3	Programa de residuos
4	Programa de consumo sostenible
5	Programa de movilidad sostenible
6	Intervenciones silviculturales
	Conclusiones

Línea de tiempo

del Sistema de Gestión Ambiental

2019

Oficina Asesora de Planeación

Se comienza a consolidar acciones para identificar los requisitos ambientales de la entidad y a coordinar espacios institucionales para responder a las demandas de las autoridades ambientales. Desde diferentes áreas del Ministerio se comienzan a coordinar actividades para la prevención de la contaminación.

Se consolida el Sistema de Gestión Ambiental mediante acto resolutivo, y se incorpora al mapa de proceso de la entidad. Así mismo, se comienza la documentación del proceso desde la Oficina Asesora de Planeación. Se coordinan acciones para responder a los requerimientos legales realizados por parte de las autoridades ambientales.

2020

Oficina Asesora de Planeación

2021

Secretaría General
GIT Gestión Administrativa

Por disposición de Secretaría General, desde GIT Gestión Administrativa se comienzan a coordinar e integrar las iniciativas del Sistema de Gestión Ambiental a partir de la identificación de la totalidad de los requerimientos legales y la consolidación de un plan de acción para responder efectivamente a ellas. Se actualiza la documentación del proceso y los indicadores del sistema, con el propósito de establecer líneas de acción medibles para el reporte de resultados. También, se inicia el proceso de centralización de evidencias.

Contacto

Jorge Enrique Niño Velandia
Coordinador GIT Gestión Administrativa
jonino@mindeporte.gov.co
<https://www.mindeporte.gov.co/>

Paula Alejandra Camargo Páez
Contratista Gestión Ambiental
pacamargo@mindeporte.gov.co
<https://www.mindeporte.gov.co/>

Introducción ¹

En el Sistema de Gestión Ambiental del **Ministerio del Deporte**, corresponde al principal instrumento de planeación que permite articular el conjunto de herramientas, directrices, planes y programas que conforman el sistema como herramienta de planificación para gestionar, evaluar y mitigar los aspectos e impactos ambientales que se generan a lo largo del desarrollo de las actividades misionales de la Entidad. Lo anterior, surge en el marco del compromiso de mejoramiento continuo de la entidad, así como con la lucha conjunta nacional frente al ahorro y el uso responsable de los recursos naturales y con la prevención de la contaminación promoviendo una cultura de cuidado del entorno y sostenibilidad ambiental.

Mediante la **Resolución 0533 de 2020**, se adopta el Sistema de Gestión Ambiental, el cual tiene como objetivo (**art. 2**) fortalecer las labores del Ministerio del Deporte por medio de la realización de gestiones ambientales en pro de la prevención y mitigación de las problemáticas ambientales de la Entidad y su entorno, para así promover la sostenibilidad ambiental, fomentando el uso y consumo eficiente de los recursos en la ejecución de las actividades internas y externas de la organización.

Así mismo, en el **art. 10** de la mencionada Resolución y en cumplimiento con lo establecido en la Ley 1967 de 2019, el Ministerio del Deporte, estructuró las siguientes líneas estratégicas como mecanismos de fortalecimiento de la gestión ambiental de la Entidad:

1. Uso eficiente del agua
2. Uso eficiente de la energía
3. Gestión integral de residuos
4. Consumo sostenible
5. Prácticas sostenibles en movilidad urbana.

El Ministerio del Deporte define por medio del Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD-, las metas, indicadores y objetivos anuales del Sistema de Gestión Ambiental.

En reunión virtual del CIGD, en la Sesión Ordinaria N° 6 celebrada el día 22 de diciembre de 2020, se aprobó la actualización del mapa de procesos en el cual se incluyó el proceso de Gestión Ambiental como instrumento que permite al Ministerio desarrollar las acciones tendientes a la prevención y mitigación de los impactos ambientales. En esta sesión también se aprobó el plan de acción para la vigencia 2021.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades del Sistema de Gestión Ambiental, para el año 2021 se consideró pertinente que dichas actividades fueran desarrolladas por la Secretaría General del Ministerio del Deporte.

Así las cosas, en la presente vigencia, se emite la Resolución 1026 de 2021, en cuyo art. 1 se modifica el art. 6 de la Resolución 533 de 2021, el cual establece como Líder Ambiental a la Secretaría General, a través del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Administrativa, la cual deberá liderar y ejecutar las acciones de formulación, evaluación y seguimiento del Sistema de Gestión Ambiental y las acciones ambientales que provengan de este. También se estableció como función de la Oficina Asesora de Planeación, realizar seguimiento periódico a la ejecución de las actividades desarrolladas en el marco de la implementación del Sistema de Gestión Ambiental adoptado por la entidad.

El presente documento presenta los resultados de la implementación del plan de acción del Sistema de Gestión de la Entidad aprobado para la vigencia 2021, así como a la vez, se realiza un diagnóstico de los resultados de actividades complementarias que fueron ejecutadas en el marco de las actividades misionales del Ministerio. El presente documento fue desarrollado por GIT Gestión Administrativa.

Reporte ambiental



El presente informe de gestión incorpora el reporte de los indicadores de las líneas estratégicas de acción definidas en la Resolución 533 de 2020, que fueron actualizados en el 2021 en acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio del Deporte, así como una serie de metas de acción propuestas para el año 2022.

01

Línea estratégica

Se realiza una breve descripción la línea estratégica de acción, definida en el art. 10 de la Resolución 533 de 2020, así como las acciones del plan de acción ejecutadas a lo largo de la vigencia 2021.

02

Resultados 2021

Se presentan los resultados de los indicadores de gestión definidos para cada una de las líneas de acción para el 2021. Estos indicadores son reportados mensualmente en el aplicativo ISOLUCION con sus evidencias respectivas.

03

Prioridades 2022

Se definen prioridades de acción para cada una de las líneas estratégicas de acción encaminadas al fortalecimiento de la gestión ambiental de la entidad.

Uso eficiente del agua

Línea estratégica

El programa de uso eficiente de agua incorporó inicialmente acciones enfocadas en el control a los consumos de recurso hídrico en las sedes del Ministerio del Deporte (Sede administrativa y Centro de Alto Rendimiento). Sin embargo y con la necesidad de establecer acciones que abarcaran la totalidad de los requisitos ambientales de la entidad, el programa incorporó acciones complementarias que se extendieron a:

- Controles de vertimientos
- Controles sanitarios a los puntos de abastecimiento hídrico de las instalaciones
- Controles sanitarios a infraestructura deportiva

En el presente capítulo se abordan los resultados a las acciones complementarias mencionadas.

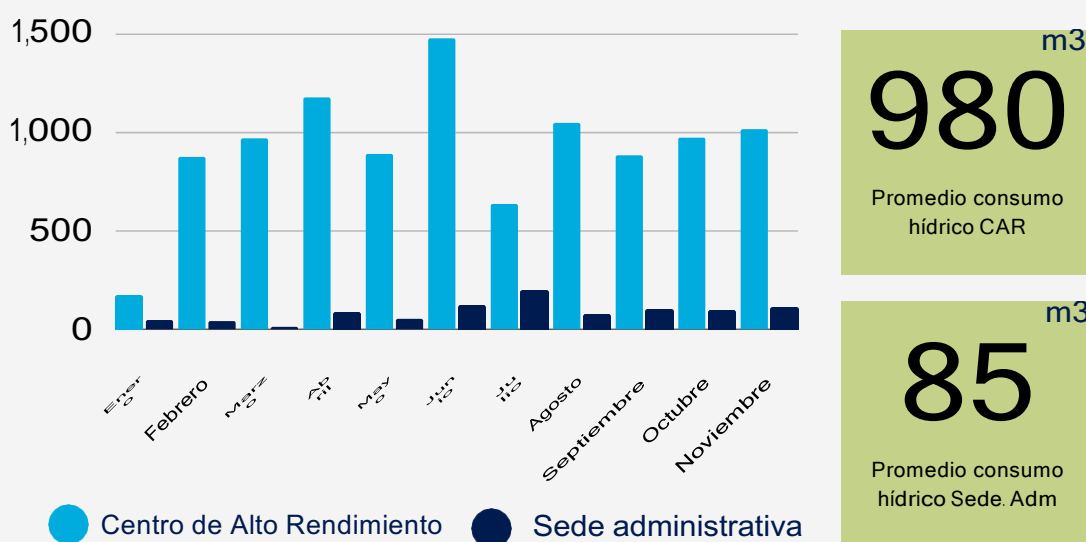
Resultados 2021

Meta del programa	Indicador del programa	Resultado*
Consumo mensual no mayor al 15 % del promedio del consumo de la vigencia 2020	Consumo mensual de agua del Ministerio del Deporte: $(m^3 \text{ consumo actual} - m^3 \text{ previo}) / (m^3 \text{ consumido previo}) * 100$	66%

Controles a consumos hídricos

El resultado del programa de uso eficiente de agua fue positivo a pesar de que el tuvo retos significativos debido a que los datos del año 2020 fueron atípicos como resultado de la contingencia sanitaria por COVID-19, y las indicaciones de aislamiento físico y teletrabajo adoptados en el Ministerio del Deporte, por lo anterior, no se puede hablar de la compatibilidad entre las cifras. Para el año 2021 se comenzó a construir la línea base de información soportada en evidencias correspondientes a las facturas de consumo generadas por parte de los prestadores de servicios públicos distritales, así como los registros de los medidores de consumo ubicados en las sedes. Así mismo, el reporte es realizado mensualmente en el aplicativo ISOLUCION de la entidad, en donde reposan las evidencias del programa.

A continuación se presentan los resultados del monitoreo a los consumos de agua del Ministerio del Deporte por cada una de sus sedes. El reporte en la Matriz de Seguimiento Ambiental GA-FR-003 se realiza mensualmente, y dichos datos se encuentran a continuación:



Sin embargo, la periodicidad de reporte de los indicadores en el aplicativo **ISOLUCION** corresponde a trimestral, y dichos datos se encuentran disponibles para consulta en el aplicativo.

Controles de vertimientos

El Ministerio del Deporte realiza vertimientos de tipo doméstico en las instalaciones administrativas y del Centro de Alto Rendimiento (CAR), al sistema distrital de alcantarillado gestionado por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB). Sin embargo, debido a las sustancias químicas, reactivos y mezclas químicas que son utilizados y resultan de las actividades misionales del Laboratorio Control Antidopaje, ubicado en las instalaciones del Centro de Ciencias del Deporte (CCD), la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) requirió por medio del oficio radicado No. 2020ER0017186 del 13 de noviembre de 2020, la presentación del informe final de la caracterización de vertimiento, considerando que el Laboratorio Control de Dopaje se encontraba en remodelación de infraestructura y en su momento no se encontraba realizando el proceso de muestreo.

Controles de vertimientos

Finalmente, el día 17 de marzo de 2021 se realizó el acompañamiento al monitoreo de vertimientos. Se revisaron los límites y se ajustan a lo requerido por la autoridad ambiental, por lo que este informe fue radicado ante la Secretaría Distrital de Ambiente el 4 de mayo de 2021 mediante el oficio No. 2021ER85727. Se recomienda trabajar de forma conjunta en caso de que la Autoridad Ambiental requiera nuevamente informes sobre vertimientos, para evitar retrasos. Una vez emitido el informe, se revisaron los límites permisibles para las descargas en el sistema de alcantarillado distrital, será documentado y debidamente incluido como parte del programa de gestión de agua del Ministerio del Deporte. Se verificó que el Informe de Caracterización de los Vertimientos sea expedido por un laboratorio acreditado por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM). Para lo anterior, el Ministerio realizará el control de las licencias y/o permisos y/o autorizaciones de los laboratorios que expiden los informes vigentes para el año objeto de revisión, de acuerdo a los requerimientos establecidos en el Acuerdo 332 de 2008, artículo 3, el Decreto 3930 de 2010, Artículo 38; así como por la Resolución 0631 de 2015 en su Artículo 18; y por el Decreto 1076 de 2015, Artículo 2.2.8.9.1.5., parágrafo 2.



Imagen 1 a 3. Acompañamiento al proceso de caracterización de vertimientos del Ministerio del Deporte.

Controles sanitarios a los puntos de abastecimiento hídrico

Los controles sanitarios que lleva a cabo el Ministerio del Deporte incluyen el lavado semestral de los tanques y la caracterización fisicoquímica y microbiológica posterior al lavado para determinar el nivel de potabilización del agua. Estos controles son llevados a cabo con la empresa tercerizada la cual está a cargo de realizar la respectiva caracterización.

Controles sanitarios a los puntos de abastecimiento hídrico

Una vez emitidos los informes de caracterización se realizó revisión de los límites permisibles para las descargas en el sistema de alcantarillado distrital, será documentado y debidamente incluido como parte del programa de gestión de agua del Ministerio del Deporte. Adicionalmente, se revisó que dichas caracterizaciones sean expedidas por laboratorios acreditados por la Resolución 1615 de 2015 y por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), en cumplimiento con las obligaciones ambientales impuestas por la Ley 9 de 1979, artículo 69; la Resolución 2115 de 2007, en su artículo 21; la Resolución 1615 de 2015, Artículo 1 a 3, y el Decreto 1076 de 2015 en su Artículo 2.2.8.9.1.5., parágrafo 2.

Controles sanitarios a infraestructura deportiva

Los controles sanitarios que lleva a cabo la entidad incluyen el mantenimiento periódico de la piscina y la caracterización fisicoquímica y microbiológica para determinar si cumple los requisitos sanitarios distritales y nacionales establecidos para agua de estanques de piscina y estructuras similares. Estos controles son llevados a cabo con una empresa tercerizada, la cual está a cargo de hacer la caracterización correspondiente. A partir de la presente vigencia, llevará a cabo la revisión de la caracterización fisicoquímica y microbiológica expedidos por laboratorios acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación — ONAC y el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), en cumplimiento con las obligaciones ambientales impuestas por la Resolución 1618 de 2010, en su Capítulo II, Artículo 11 y Capítulo III, Artículo 12 y el Decreto 1076 de 2015 en su Artículo 2.2.8.9.1.5., parágrafo 2.

Prioridades 2022

Indicadores	Procedimientos	Reportes
Incorporar indicadores para hacer seguimiento a las actividades complementarias adelantadas en la vigencia.	Desarrollar procedimientos para incrementar la rigurosidad en el proceso de recolección de evidencias de la gestión.	Generar reportes de información econométrica para fomentar austeridad en gastos.

Uso de energía

Línea estratégica

El programa de uso de energía, incorporó inicialmente acciones enfocadas en el control a los consumos energéticos en las sedes del Ministerio del Deporte (Sede administrativa y Centro de Alto Rendimiento). Como parte del programa para la vigencia 2021, se incluirán aspectos relacionados con informes econométricos semestrales para la consideración del cambio de los dispositivos y luminarias a unas de ahorro, en las instalaciones del Ministerio del Deporte. El levantamiento de la línea base de estos informes se realizó en el mes de marzo y en el mes de octubre de 2021. En el presente capítulo se abordan los resultados a las acciones complementarias mencionadas.

Resultados 2021

Meta del programa

Consumo mensual no mayor al 15 % del promedio del consumo de la vigencia 2020

Indicador del programa

Consumo mensual de energía del Ministerio del Deporte: $(\text{kwh consumo actual} - \text{kwh previo}) / (\text{kwh consumido previo}) * 100$

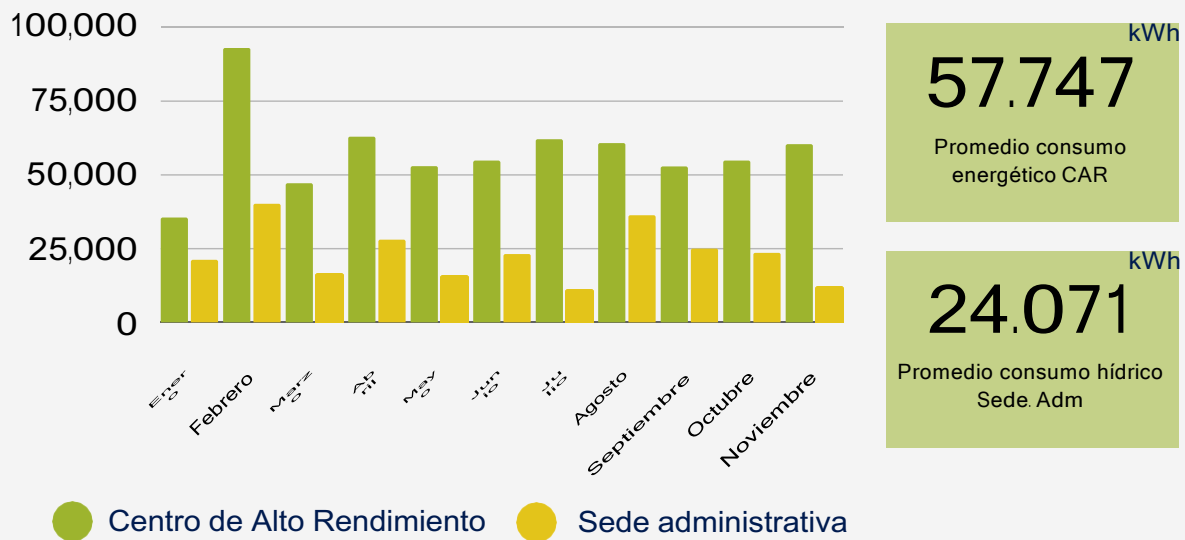
Resultado*

-20%

Controles a consumos energéticos

El resultado del programa de uso eficiente de energía fue positivo a pesar de que el programa tuvo retos significativos debido a que los datos del año 2020 fueron atípicos como resultado de la contingencia sanitaria por COVID-19, y las indicaciones de aislamiento físico y teletrabajo adoptados en el Ministerio del Deporte. Por lo anterior, no se pueden comparar las cifras. Para el año 2021 se comenzó a construir la línea base de información soportada en evidencias correspondientes a las facturas de consumo generadas por parte de los prestadores de servicios públicos distritales, así como los registros de los medidores de consumo ubicados en las sedes. Así mismo, el reporte es realizado mensualmente en el aplicativo ISOLUCION de la entidad, en donde reposan las evidencias del programa.

A continuación se presentan los resultados del monitoreo a los consumos de energía del Ministerio del Deporte por cada una de sus sedes. El reporte en la Matriz de Seguimiento Ambiental GA-FR-003 se realiza mensualmente, y estos se encuentran a continuación:



Sin embargo, la periodicidad de reporte de los indicadores en el aplicativo **ISOLUCION** corresponde a trimestral, y dichos datos se encuentran disponibles para consulta en el aplicativo. A lo largo de la vigencia, se desarrolló un Programa de Uso Racional y Eficiente de Energía, complementario a la Política de Sostenibilidad, en el que se establecerán las metodologías, actividades y protocolos de reducción y control de consumos. Este programa, será documentado a través del registro de los valores de consumo de energía por medio de la cual establece la ratio de consumo promedio. Lo anterior, en línea con lo establecido en la Ley 697 de 2001 en su artículo 1.

Prioridades 2022

Indicadores	Procedimientos	Reportes
Incorporar indicadores económicos para materializar los resultados de los datos econométricos.	Desarrollar procedimientos para incrementar la rigurosidad en el proceso de recolección de evidencias de la gestión.	Generar reportes de información econométrica para fomentar austeridad en gastos.

Gestión de residuos

Línea estratégica: residuos aprovechables.

El Ministerio cuenta con un Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos generados en las sedes de la entidad— actualizado en el 2021 según la metodología definida en los “Lineamientos generales para la elaboración de planes de gestión integral de residuos o desechos peligrosos a cargo de los generadores” de la Secretaría Distrital de Ambiente- el cual es monitoreado mediante el registro de las cantidades y tipo de residuos ordinarios (aprovechables) en kg/mes generados para cada una de sus sedes y por la consolidación de los certificados de entrega de residuos aprovechables, por tipo, a gestores autorizados. Las evidencias de acciones tendientes a la entrega de los residuos para su aprovechamiento (manifiestos de entrega, certificados emitidos por la Asociación de Recicladores de Oficio — ARO) están consolidados para todo el año 2021, en cumplimiento con lo establecido en las obligaciones ambientales impuestas por la Resolución 2981 de 2013, en su artículo 17, numerales 1 y 2, y el artículo 110, numeral 3, el Decreto 596 de 2016, en su artículo 2.3.2.5.2.1.1. y la Resolución 1407 de 2018, en su artículo 16, literales a) a c).

Así mismo, el Ministerio cuenta con protocolos de divulgación, implementación y socialización del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos, así como soportes del proceso periódico de separación en la fuente de residuos aprovechables antes de su entrega realizados en el año 2021 mediante bitácoras de recolección y evidencia fotográfica.

Los Residuos Aprovechables que se generan en las instalaciones del Ministerio del Deporte son gestionados con la Cooperativa de Recuperadores Asociados de Teusaquillo COPRAT E.S.P., que es una Asociación de Recicladores de Oficio (ARO) legalizada por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, mediante el Radicado CRA. No. 20180120239241 del 11 de septiembre de 2018. El Ministerio cuenta con un acuerdo de condiciones uniformes del contrato de servicios públicos para personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento, en cuya cláusula 9 se establecen las obligaciones de la persona prestadora de la actividad de aprovechamiento. En el mes de febrero se determinó que la recolección de residuos aprovechables de las sedes del ministerio se realizaría con el requisito previo de la presentación de los soportes de afiliación a seguridad social y parafiscales de los recicladores de oficio que ingresaran a las instalaciones del Ministerio del Deporte. Adicionalmente, se definió un cronograma en el que se establece que la periodicidad de recolección de residuos aprovechables en las dos sedes del Ministerio es semanal.

A lo largo del 2021, se han gestionado con la cooperativa de recicladores cerca de 10 toneladas de residuos que estaban represados en las instalaciones del Ministerio del Deporte, especialmente en las instalaciones del Centro de Alto Rendimiento. A continuación, se adjunta evidencia fotográfica:



Imagen 4 a 12. Acompañamiento al proceso de gestión de residuos aprovechables del Ministerio del Deporte.

Cómo parte de la gestión adelantada por GIT Gestión Administrativa, se comenzaron a documentar la gestión en bitácoras de entrega, así como el seguimiento continuo al proceso por parte del profesional ambiental. Esta bitácora sirve como soporte para el cálculo de media móvil para cada una de sus sedes y su correspondiente clasificación como generador para el periodo balance 2021, en el Registro Único Ambiental (RUA) del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM).

Línea estratégica: residuos peligrosos

El Ministerio cuenta con un Programa de Gestión Integral de Residuos Peligrosos generados en las sedes de la entidad– actualizado en el 2021 según la metodología definida en los “Lineamientos generales para la elaboración de planes de gestión integral de residuos o desechos peligrosos a cargo de los generadores” de la Secretaría Distrital de Ambiente–. Como acción de mejora, se realizó la solicitud de la totalidad de las hojas de seguridad de los Residuos Peligrosos generados, también se coordinó el envío de las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final de residuos peligrosos, emitidas por gestores autorizados en cada una de las sedes, al profesional SGA con fecha límite de envío el último día de cada mes vigente.

Así mismo, se realizó la elaboración de una plantilla estandarizada para el registro de recepción y despacho del lugar de almacenamiento de residuos peligrosos generados en el año 2020, donde se evidencie con claridad el tiempo de almacenamiento antes de su entrega para cada uno de ellos. Los gestores con los que cuenta la entidad para la gestión de residuos peligrosos son:

- ECOCAPITAL (Acta de incorporación a ruta sanitaria 8713 de 2005, cuenta de contrato No. 8009679 a nombre del Instituto Colombiano del Deporte – Coldeportes. Código de usuario es 8713) – Centro de Ciencias del Deporte (CCD). En la ruta sanitaria se incluyen: - Residuos cortopunzantes, biosanitarios y de riesgo biológico.
- AMBIENTE & SOLUCIONES S.A.S (CS No. 460 DE 2021), supervisado por Sandra Moreno – Coordinadora de GIT Laboratorio Control Antidopaje.

Adicionalmente, se ha realizado la revisión de las evidencias que soportan que la entidad realiza el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del transportador de los residuos peligrosos generados, conforme al Decreto 1079 de 2015, artículo 2.2.1.7.8.2.1, y que incluyen la verificación de tarjetas de emergencia, plan de contingencia, elementos de protección personal, y curso de mercancías peligrosas.

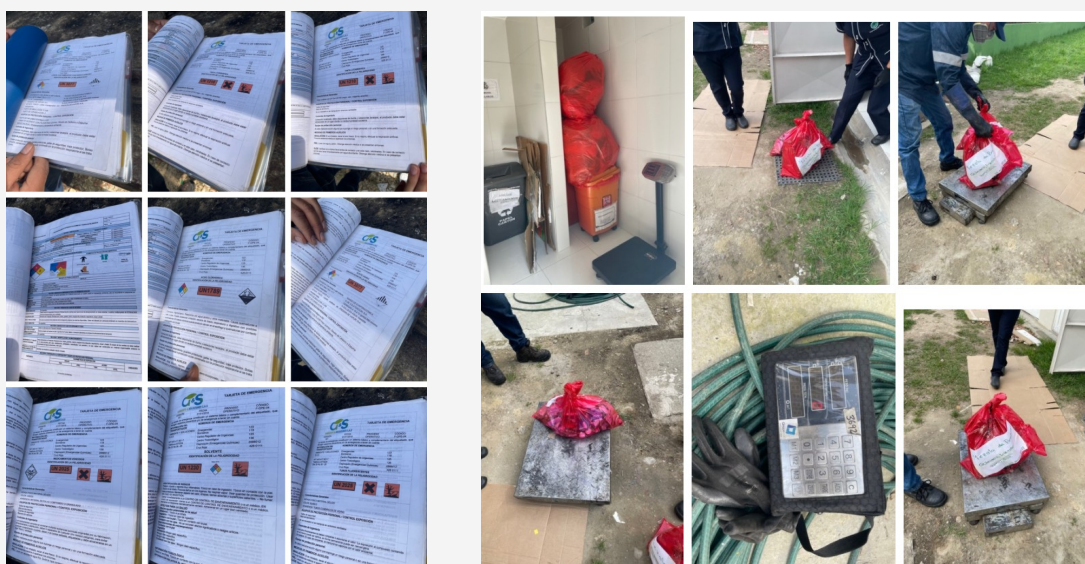


Imagen 13 A 17. Acompañamiento al proceso de gestión de residuos peligrosos del Ministerio del Deporte.

El Ministerio del Deporte cuenta con el soporte del registro como generador de residuos peligrosos ante la autoridad competente y su correspondiente actualización anual (periodo de balance 2020, fecha máxima de actualización 31/03/2021), debido a que el CAR mantiene una media móvil mayor a 20 kg/mes. Así mismo, se evidencia la actualización de infamación en el Registro Único Ambiental del Sistema de Información Ambiental del IDEAM.

Línea estratégica: residuos especiales

En el año 2021, el Ministerio del Deporte se acogió a las recomendaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente, y solicitó la incorporación a las rutas de recolección y gestión posconsumo de residuos especiales en el marco de la campaña RECICLATON de la autoridad ambiental adelantado con periodicidad semestral. En este sentido, el ministerio recibió el acompañamiento de las siguientes empresas en este proceso:

- ILUMINA: ruta de recolección selectiva posconsumo de residuos de luminarias, bombillas y lámparas.
- ECOLECTA: residuos de los aparatos eléctricos y electrónicos, sus materiales, componentes, consumibles y subconjunto (RAEES)
- ECOCOMPUTO: ruta de recolección selectiva posconsumo de computadores y monitores deterioradas u obsoletos.
- HP Programa de Tóner posconsumo: recolección de tóner de marca HP.
- OIL: recolección de aceites de uso doméstico.
- Punto Azul: recolección de medicamentos vencidos.



Resultados 2021

Meta del programa

Disposición efectiva del
100% de Residuos
Generados

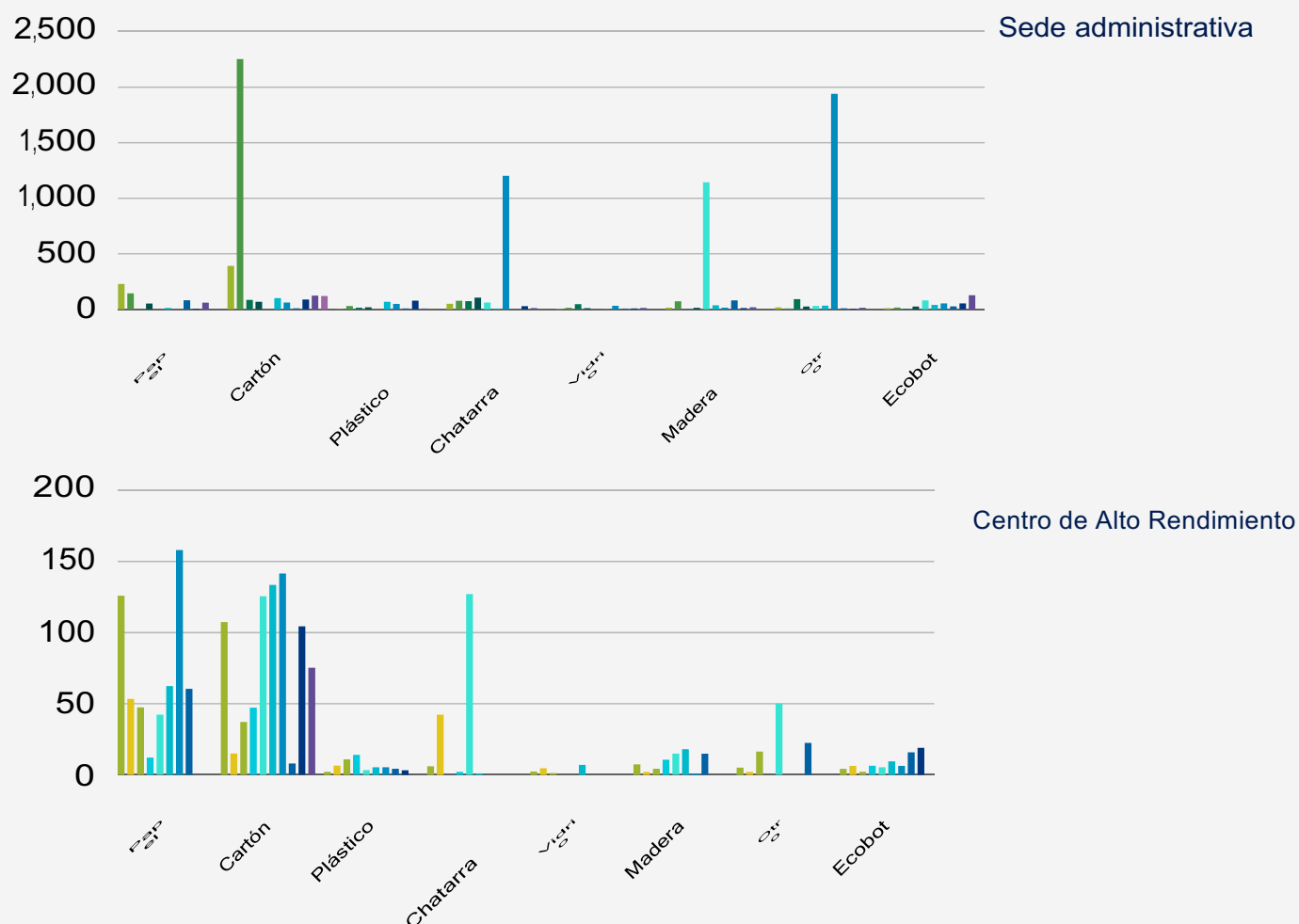
Indicador del programa

**Gestión de Residuos del
Ministerio del Deporte:** (kg de
residuos dispuestos) / (kg de
residuos generados) *100

Resultado*

100%

A continuación se presentan los resultados del monitoreo a la gestión integral de residuos sólidos en cada una de sus sedes. El reporte en la Matriz de Seguimiento Ambiental GA-FR-003 se realiza mensualmente, y dichos datos se encuentran a continuación:



Sin embargo, la periodicidad de reporte de los indicadores en el aplicativo **ISOLUCION** corresponde a trimestral, y dichos datos se encuentran disponibles para consulta en el aplicativo.

Prioridades 2022

Indicadores	Procedimientos	Reportes
Desarrollar procedimientos para incrementar la rigurosidad en el proceso de recolección de evidencias de la gestión.	Desarrollar procedimientos para incrementar la rigurosidad en el proceso de recolección de evidencias de la gestión.	Generar reportes de información periódicos para dar cuenta del avance del programa

Consumo sostenible

15

Línea estratégica

El programa de consumo sostenible incorporó inicialmente acciones enfocadas en el control a los consumos de recursos de relevancia ambiental, en este caso Gas Natural por su capacidad contaminante, principalmente en el Centro de Alto Rendimiento. Como parte del programa para la vigencia 2021, se desarrolló un formato de reporte de fugas y control a consumos, lo que permitió entender las variaciones de consumos drásticos que se presentaron en el primer trimestre de la vigencia.

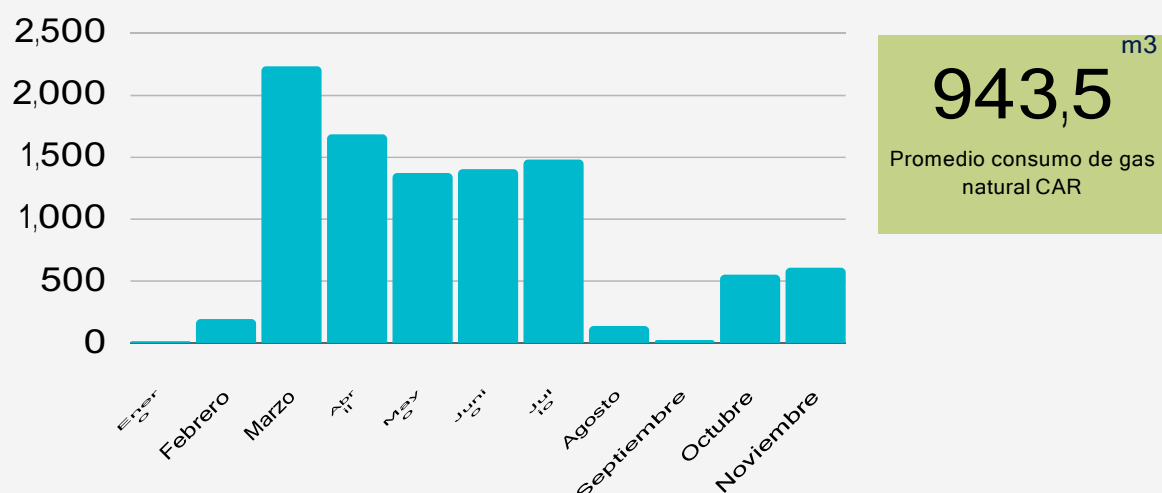
Resultados 2021

Meta del programa	Indicador del programa	Resultado*
Consumo mensual no mayor al 15 % del promedio del consumo de la vigencia 2020	Consumo mensual de gas natural del Ministerio del Deporte: $(m^3 \text{ consumo actual} - m^3 \text{ previo}) / (m^3 \text{ consumido previo}) * 100$	16%

Controles a consumos de gas natural

Como parte del Sistema de Gestión Ambiental, el Ministerio del Deporte realiza seguimiento al consumo de gas en las instalaciones del Centro de Alto Rendimiento. Este indicador es comparativo respecto al consumo promedio del año previo y la meta establecida es la reducción en 15% del consumo energético previo. A la fecha, el consumo de gas ha sido bajo debido, en parte, a la inactividad de la infraestructura deportiva de piscinas. El resultado del programa fue positivo a pesar de tener retos significativos debido a que los datos del año 2020 fueron atípicos como resultado de la contingencia sanitaria por COVID-19, y las indicaciones de aislamiento físico y restricciones al uso de instalaciones deportivas climatizadas con calentadores a gas, en el Ministerio del Deporte. Es por lo anterior, que dichos no permitía la compatibilidad entre las cifras. Para el año 2021 se comenzó a construir la línea base de información soportada en evidencias correspondientes a las facturas de consumo generadas por parte de los prestadores de servicios públicos distritales, así como los registros de los medidores de consumo ubicados en las sedes. Así mismo, el reporte es realizado mensualmente en el aplicativo ISOLUCION de la entidad, en donde reposan las evidencias del programa.

A continuación se presentan los resultados del monitoreo a los consumos de gas natural del Ministerio del Deporte por cada una de sus sedes. El reporte en la Matriz de Seguimiento Ambiental GA-FR-003 se realiza mensualmente, y dichos datos se encuentran a continuación:



Sin embargo, la periodicidad de reporte de los indicadores en el aplicativo **ISOLUCION** corresponde a trimestral, y dichos datos se encuentran disponibles para consulta en el aplicativo.

Para la vigencia 2022, se pretende expandir el programa con el desarrollo de la Política de Abastecimiento Sostenible,, que será desarrollada en conjunto con el GIT Contratación de la entidad, para hacer control y seguimiento a la cantidad de toner, papel de impresión y otros elementos que son adquiridos por la entidad, así como en el seguimiento de los proveedores del Ministerio.

Prioridades 2022

Indicadores	Procedimientos	Reportes
Desarrollar procedimientos para incrementar la rigurosidad en el proceso de recolección de evidencias de la gestión.	Desarrollar procedimientos para incorporar en la gestión nuevos productos y elementos adquiridos por la entidad.	Generar reportes sobre la Política de Abastecimiento Sostenible de la entidad.

Movilidad Sostenible

17

Línea estratégica

El programa de movilidad urbana sostenible incorporó inicialmente acciones enfocadas en el control de funcionarios, contratistas y demás prestadores de servicios del Ministerio del Deporte que utilizaban medios no convencionales de transporte (bicicleta) para su llegada a la entidad. Como parte del programa para la vigencia 2021, se desarrolló un formato de reporte de funcionarios que hacían uso de los bici parqueaderos, lo que permitió hacer seguimiento al reporte del indicador.

Resultados 2021

Meta del programa	Indicador del programa	Resultado*
50 funcionarios de la entidad acogen alternativas de movilidad sostenible	No. de biciusuarios del Ministerio del Deporte: (no. de biciusuarios registrado) / (no. de biciusuarios esperados)*100	100%

Para la vigencia 2022, se pretende expandir el programa desarrollando desde GIT Gestión Administrativa un formato de reporte electrónico para apartar cupo en bici-parqueaderos así como desarrollar una iniciativa de "shared movility" intrainstitucional que permita reducir la cantidad de vehículos que ingresan a la entidad y que transitan por la ciudad. Lo anterior por supuesto, atendiendo a las recomendaciones distritales de aislamiento y distanciamiento impartidas desde el gobierno nacional y distrital para hacer frente a la contingencia sanitaria por COVID-19.

Prioridades 2022

Indicadores	Procedimientos	Reportes
Incorporar indicadores que hagan seguimiento a la gestión de movilidad urbana sostenible.	Expandir el programa con la plataforma de registro de biciusuarios y el programa de shared movility.	Generar reportes periódicos sobre el avance en las metas en la intranet de la entidad.

Emisiones atmosféricas

Como acción complementaria, se realizó seguimiento a actividades que propendían a la generación de una línea base para el monitoreo de vectores de interés ambiental directamente gestionados por la entidad, como parte de la incitativa para la reducción y control de emisiones atmosféricas. Dentro de estos vectores se encuentran:

Uso de sustancias refrigerantes

El Ministerio del Deporte realizó el seguimiento al uso de sustancias agotadoras de la capa de ozono, complementaria a la Política Ambiental. Como parte de esto, se estableció el protocolo para el registro de los tipos de refrigerantes utilizados en las labores de mantenimiento de los equipos de refrigeración, y que será consolidada en la matriz de seguimiento ambiental. Así mismo, fueron requeridos los certificados respectivos por proveedor a lo largo de la vigencia 2021, conforme a lo estipulado en la Ley 29 de 1992, artículo 2; así como la Resolución 2749 de 2017, en su artículo 1.

Emisiones móviles

El Ministerio del Deporte realizó la revisión de las emisiones móviles de los vehículos a partir del registro de los activos de transporte asignados a la entidad con sus respectivas hojas técnicas y certificados de emisión de gases vigentes durante el periodo objeto de revisión, para los vehículos que así lo requieren, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 948 de 1995 del Ministerio de Medio Ambiente, Capítulo 4, artículos 36 y 37 y el Decreto 019 de 2012 del Ministerio de Transporte, artículo 201.

Emisiones atmosféricas de la entidad

El Ministerio del Deporte realizó el cálculo de las emisiones atmosféricas generadas de forma directa e indirecta en conformidad el Protocolo de Gases de Efecto Invernadero (GHG Protocol) desarrollado entre el World Resources Institute (WRI) y el World Business Council for Sustainable Development (WBCSD), y de según los lineamientos técnicos de la Unidad de Planeación Minero Energética UPME adscrita al Ministerio de Minas y Energía. Para lo anterior, se hace necesario el seguimiento a las emisiones de alcance 1 (consumo directo de combustibles), alcance 2 (consumo energético de la entidad), y alcance 3 (otras emisiones: viajes corporativos, generación de residuos, consumo de gases refrigerantes, entre otros).

Intervenciones silviculturales

19

Proyecto “Un bosque urbano para Bogotá”

Desde la Oficina Asesora de Planeación y la Secretaría General se han impulsado iniciativas encaminadas a la consolidación de programas que propendan por el logro de los objetivos misionales del Ministerio del Deporte, y el avance por las metas establecidas en el Plan Nacional del Desarrollo. Para lo anterior, se han articulado diferentes estrategias de cooperación interinstitucional y alianzas publico privadas. Lo anterior ha permitido asegurar que los programas se consoliden y que sean sostenibles a lo largo del tiempo.

A través de la unión de esfuerzos entre el Ministerio del Deporte y el Jardín Botánico de Bogotá, se consolidó el proyecto “Un bosque urbano para Bogotá” para la plantación de cerca de 1500 individuos arbóreos en el Centro de Alto Rendimiento, de la capital del país.

La siembra tiene como objetivo generar espacios activos ambientales, y es reflejo del compromiso del Ministerio del Deporte con la promoción del desarrollo y el fortalecimiento del deporte sostenible en Colombia. El proyecto tuvo como principales aliados a la Alcaldía de Bogotá a través del Jardín Botánico (JBB). Esta entidad, en representación de la Alcaldía Distrital, y con el propósito de contribuir a la meta de siembras del distrito para el periodo de gobierno, realizó los diseños del proyecto y la identificación de las especies arbóreas que beneficiarían la zona. Así mismo, cuenta también con el apoyo del Ministerio de Ambiente.



Imagen 18 - 20. Acompañamiento al proyecto un bosque urbano para Bogotá.

Esta plantación de árboles se une a las metas previstas en el Plan Nacional de Desarrollo, "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" y a las metas de "Reverdecer a Bogotá", Plan De Desarrollo Distrital 2020-2024: Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI".

El diseño de este nuevo bosque, elaborado por el Jardín, incluye especies de porte alto como palmas de cera, robles, nogales, sangregados y pinos romerones, así como especies de porte medio como mortiños, cerezos y garrochos. También, especies de porte arbustivo, como tintos y raques.



Imagen 21 - 22. Acompañamiento al proyecto un bosque urbano para Bogotá.

En una visita realizada a las instalaciones del Centro de Alto Rendimiento por parte del personal de la Secretaría Distrital de Ambiente, se identificó la presencia de 2 aves migratorias: la tangara roja migratoria o piranga roja (*Piranga rubra*) y es Pibí (*Contopus* sp.). Otras aves avistadas fueron los dos gaviñanes maromeros, gaviñanes bailarines o espiritusantos (*Elanus leucurus*) y el gaviñán pollero o gaviñán caminero (*Rupornis magnirostris*). Por lo anterior, el bosque urbano para Bogotá contribuirá a retener avifauna tanto migrante como local, lo que además puede generar beneficios de conservación para otros espacios urbanos para Bogotá.

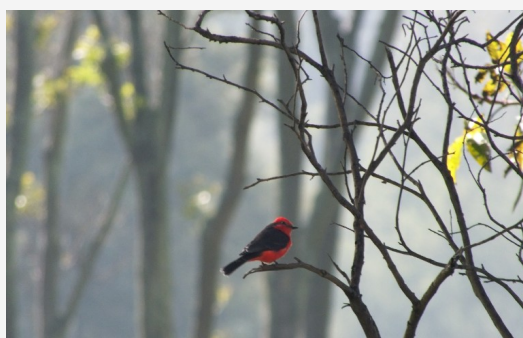
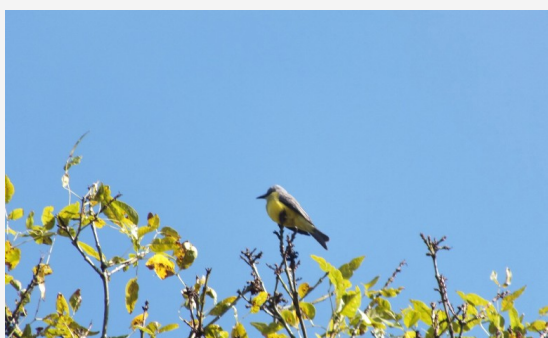


Imagen 23 - 24. Avifauna presente en el Centro de Alto Rendimiento.

Atención a contingencias

Con el fin de atender, prevenir y mitigar la contingencia presentada por el eminente volcamiento de cerca de 23 individuos arbóreos localizados dentro de las instalaciones del Centro de Alto Rendimiento (CAR) fue necesario disponer de los servicios de tala, trozado, carga, acopio y retiro de mencionados individuos bajo los lineamientos técnicos del Manual de Arborización para Bogotá adoptado por la Resolución 4090 de 2007. En el marco de estas actividades fue necesaria la actualización del Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano (SIGAU) de Bogotá D.C., del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis (JBB). Las respectivas intervenciones y tratamientos silviculturales fueron autorizados por la Secretaría Distrital de Ambiente, principalmente mediante las actas de visita de emergencias.



Imagen 25 - 28. Intervenciones silviculturales en el Centro de Alto Rendimiento.

Las obras intervinieron en total 23 árboles, 90,5% talados y 9,5% repicados. En cuanto a diagnóstico de avifauna se tiene que no se encontraron nidos en ninguno de los individuos intervenidos, ni abandonados, ni cascarones de huevos o crías abandonadas. Esto se debe principalmente a que los individuos arbóreos intervenidos se encontraban en su mayoría con inclinaciones prominentes o en otros casos ya se encontraban volcados sobre el suelo, adicionalmente existe una relación entre las especies de aves que se encuentran en la zona y las especies de árboles taladas.

Conclusión

22



En el año 2032 el Ministerio del Deporte será una plataforma de transformación y educación social a través del desarrollo del deporte, el alto rendimiento, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre.

Fortalezas

- La gestión ambiental de la entidad se encuentra documentada e incluye aspectos legales ambientales y de cumplimiento, que permiten direccionar el plan de acción ambiental anual.
- Se han adelantado estrategias encaminadas a la disminución de los impactos ambientales de la entidad.
- Hay un evidente interés desde la dirección de la entidad, que permite trazar metas a lo largo del tiempo en temas asociados a gestión ambiental.

Oportunidades

- Fortalecer la percepción de los colaboradores de la entidad frente al sistema y las corresponsabilidades en el cumplimiento de las metas de SGA.
- El Sistema de Gestión Ambiental del Ministerio del Deporte debe ser encaminado por líneas estratégicas de acción, en lugar de programas.
- El Sistema de Gestión Ambiental debe incluir la ejecución de proyectos de alto impacto ambiental, para asegurar la creación de valor ambiental por parte de la entidad a lo largo del tiempo.